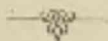


COMISION PARA EL ESTUDIO

DE LA

# Crisis Agrícola y Pecuaría



Con arreglo á lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del Real decreto de 7 de Julio del presente año, modificado por el de 2 del mes que rige, tengo el honor de remitir á V. *J. Díaz* ..... ejemplares de los Interrogatorios redactados por esta Comisión, á fin de que la Corporación que V. / dignamente preside se sirva dar á las preguntas que dichos Interrogatorios contienen la conveniente respuesta, llamando especialmente su atención hacia las que son de su especial competencia.

Al mismo tiempo encarezco á V. / la necesidad de que las contestaciones á los Interrogatorios obren en la Secretaría de esta Comisión antes del día 15 del próximo Octubre, en que termina el plazo fijado en los Reales decretos ya mencionados para dar por terminada la información escrita.

Dios guarde á V. / muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1887.

*El Presidente,*

D. DE VERAGUA.

*Sr. Presidente de la Sociedad de Agricultura del País  
de Navarra*

